

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARCOS, JALISCO
PLAN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS
2021-2022



COMISIÓN Rastro Municipal	
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	C. Rosa Isela Domínguez Jaramillo
Introducción	
La Comisión Edilicia de Rastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Marcos, Jalisco para el periodo 2021-2022 presenta el plan de trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el de operación de las comisiones edilicias del H, Ayuntamiento Constitucional de San Marcos Jalisco, y la ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco.	
Marco Jurídico	
El Reglamento del Gobierno y Administración Publica del Ayuntamiento Constitucional de San Marcos Jalisco en el artículo 56 del Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento Constitucional determina las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Rastro Municipal, las cuales son:	
Apartado:	
5. Practicar visitas de inspección a los rastros municipales, obradores; expendios de carnes, establos y demás negocios que tengan relación con el sacrificio de animales para la alimentación humana, a efecto de instrumentar las medidas pertinentes que requiera el interés público.	
6. Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el municipio.	
7. Supervisar que el servicio de resguardo del rastro evite el sacrificio y venta clandestina de carne.	

8. Proponer al Ayuntamiento las tasas que deban incluirse en la Ley de ingresos en el capítulo relativo a ganado y rastros.

9. Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la constitución de monopolios dentro de los rastros que traiga como consecuencia problemas de carácter técnico, laboral y administrativo, así como el encarecimiento o elevación de los precios de las carnes y sus derivados que se expendan al público.

10. Vigilar que el personal que interviene en la matanza de ganado y reparto de carnes se encuentre en buenas condiciones de salud.

11. Vigilar estrictamente que se lleve a cabo el aseo de las unidades de transporte de carnes, así como locales de matanza, refrigeración y empaque.

12. Vigilar estrictamente que se lleve la estadística de sacrificio de animales del rastro municipal y el control del cumplimiento de la ley de ingresos municipales en lo correspondiente a ganado y rastro.

Misión

Mejorar el procesamiento de la carne para consumo humano en el municipio, mediante un servicio con eficiencia, eficacia e innovación en materia del trato público y proporcionar productos cárnicos de la mejor calidad e higiene posibles para su consumo, garantizando su sanidad a través de las normas establecidas.

Visión

Ser un rastro municipal que brinde un servicio de calidad, contando con las instalaciones adecuadas para un desempeño funcional en el procesamiento de la carne y se realice el sacrificio de animales cumpliendo con los estándares y normas vigentes, garantizando el óptimo funcionamiento, bajo sistemas de inspección y controles sanitarios que aseguren productos sanos y consumibles.

Objetivos estratégicos y Metas

- Optimizar los procesos en la matanza de animales buscando mantener siempre las condiciones higiénicas, sanitarias e inocuidad que garanticen la calidad de la carne destinada al consumo humano.
- Realizar las labores de trabajo con empeño y a su vez gestionar recursos, para tener lo indispensable con la finalidad de estar en condiciones óptimas tanto en lo material como en lo personal.

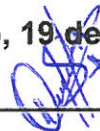
- Mejorar las instalaciones del rastro municipal en sus diferentes áreas, tanto en el área de sacrificio como en las demás áreas, capacitar de manera adecuada al personal que labora dentro del rastro municipal y contar con controles de sanidad de las instalaciones e higiene que se debe tener.
- Emitir informes y reportes de estadísticas de sacrificio y recaudación de ingresos.
- Planear nuevas adquisiciones y mejoras del rastro.
- Regular la introducción del ganado.
- Promover las mejoras necesarias para un mejor servicio.
- Proteger las instalaciones del rastro, así como las herramientas de trabajo y la integridad física de cada uno de los trabajadores.

ACCIONES

- Realizar una revisión del rastro municipal para determinar las condiciones en las que se encuentra el rastro municipal.
- Tener un rastro limpio en todas sus áreas y trabajo en equipo para un mejor servicio.
- Supervisión del funcionamiento del rastro municipal, buscando lograr y mantener las condiciones higiénico-sanitarias en el sacrificio de los animales.
- Ordenar y archivar los documentos respecto a los registros de las matanzas de animales
- Estar atento a las quejas de la ciudadanía sobre el rastro municipal y estar en comunicación constante con el director del rastro.
- Mejorar las condiciones laborales del personal del rastro municipal procurando que su trabajo sea remunerado y satisfactorio.

ATENTAMENTE

San Marcos Jalisco, 19 de noviembre del año 2021



C. Rosa Isela Domínguez Jaramillo

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Rastro Municipal